



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES



REF. Llamado a Licitación Pública para la Ejecucion del Programa Habitabilidad 2021.-

DECRETO MUNICIPAL N°: ___2564___/

QUINCHAO, 04 de Noviembre de 2022.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N°1622 del 19.08.2021 subrogancia Alcalde.-

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.327 de Fecha 19.11.2021 que Aprueba ,el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 15.11.2021,entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Quinchao, Programa Habitabilidad 2021 ; La Resolución Exenta N° 1556 de fecha 17.11.2021,donde se Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.La solicitud de pedido de fecha 03.11.2022 de la Encargada del Programa Habitabilidad 2021.La necesidad de ejecutar el Programa Habitabilidad 2021. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.521 de fecha 03.11.2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y anexos para la "Ejecución del Proyecto Habitabilidad 2021".
2. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Mauricio Santana Díaz • María Eugenia Oyarzun • Sr. Francisco Ruiz Uribe • Srta. Macarena Uribe Vivar • Marili Vivar Diaz 	<ul style="list-style-type: none"> Director Administración y Finanzas Directora de Obras Secretario Municipal-Ministro de fe. Directora de Desarrollo Comunitario Encargada Programa Sociales.
---	---
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 214-05-36 denominado "Programa Habitabilidad."

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



WGR/MSD/MUV,mvd



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dir. Administración y Finanzas- Personal
- Adquisiciones
- Dirección Desarrollo Comunitario